

Abren convocatoria de Revisor Fiscal para Coralina

Escrito por Redacción

Miércoles, 08 de Enero de 2020 03:41 - Última actualización Miércoles, 08 de Enero de 2020 03:59



El director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina), Arne Britton González, invitó este martes a los profesionales de las islas a participar de la convocatoria pública para el cargo de Revisor Fiscal vigencia 2020 – 2023.

Las hojas de vida con toda la documentación requerida comenzaron a ser recepcionadas a partir del martes 7 de enero del 2020, de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m., en la Secretaría General de la entidad ubicada en la Carretera Circunvalar (Vía a San Luis), kilómetro 26.

Entre tanto, en el municipio de Providencia y Santa Catalina, la recepción se adelantará en el mismo horario en la oficina local de Coralina, ubicada en el sector de Mountain, rotulando e indicando claramente también que se trata de la documentación requerida para la convocatoria de Revisor Fiscal.

La fecha límite de entrega de la documentación es hasta el jueves 6 de febrero de 2020 de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.

REQUISITOS:

Personas Naturales

A. Mayor de edad.

Abren convocatoria de Revisor Fiscal para Coralina

Escrito por Redacción

Miércoles, 08 de Enero de 2020 03:41 - Última actualización Miércoles, 08 de Enero de 2020 03:59

- B. Contador con tarjeta profesional inscrito en la Junta Central de Contadores
- C. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
- D. Experiencia relacionada con las funciones de revisoría fiscal, mínima de tres (3) años.
- E. Aquellos que exige el régimen especial del Departamento en materia de idiomas y residencia.
- F. No hallarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley.
- G. Estar afiliado al sistema de pensión y salud.
- H. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, que de acuerdo con la Ley imposibilite la firma del contrato.

Personas Jurídicas

- A. Empresa legalmente constituida e inscrita en la Junta Central de Contadores.
- B. Certificado de existencia y representación legal que acredite por lo menos Cinco (5) años de existencia.
- C. Hoja de vida y tarjeta profesional de por lo menos un contador público quien (es) presentará (n) personalmente el servicio y deberá cumplir con la experiencia exigida para personas naturales y aquellos requisitos establecidos de manera especial para el Departamento Archipiélago en materia de idiomas y residencia.
- D. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- E. Su objeto social igualmente deberá corresponder al desarrollo de actividades y/o servicios como las que constituyen el objeto del presente proceso contractual.

Para mayor información consultar la convocatoria en la página: <http://www.coralina.gov.co/nuevositio/>

1. <http://webcache.googleusercontent.com/search%3Fq%3Dcache:dZvKNJJCT30J:www.coralina.gov.co/nuevositio/%2B%26cd%3D1%26hl%3Des%26ct%3Dclnk%26gl%3Dco&ved=2ahUKEwjvnYuy0fPmAhUSwlkKHY4NBQ4QIDAAegQICBAG>" style="color: rgb(51, 51, 51); cursor: pointer; font-size: 16px; display: block; padding: 7px 18px; outline: 0px;">